montevideo.gub.uy

Intendencia de Montevideo

CONVIVENCIA RESPONSABLE

CUIDEMOS LOS ESPACIOS PÚBLICOS

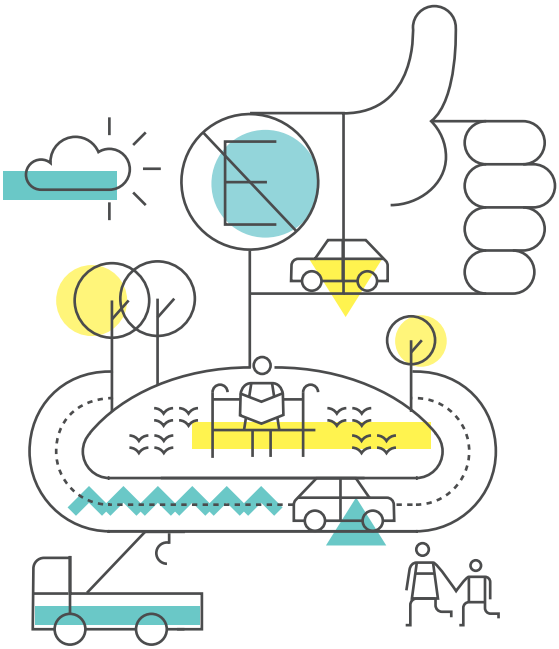

Recordamos a quienes concurren a espectáculos públicos o eventos deportivos que, de acuerdo con la normativa vigente, está prohibido estacionar vehículos sobre las aceras, las bicisendas, los espacios verdes (tales como canteros y plazas), en rebajes de cordón y rampas de accesibilidad.

Estos espacios están destinados exclusivamente al uso de peatones, ciclistas y personas con discapacidad.

Artículos de referencia del Digesto Municipal:
D.541, D.645 al D.654 y R.424.1

Intendencia de Montevideo
Departamentos de Movilidad y
Desarrollo Urbano